



Bruselas, 19.12.2016
COM(2016) 795 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Informe intermedio

sobre la participación de la Unión Europea en la ampliación de capital del Fondo Europeo de Inversiones y el pertinente incremento en el apoyo del Fondo Europeo de Inversiones a las acciones a favor de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas

de conformidad con el artículo 4 de la Decisión n.º 562/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre la participación de la Unión Europea en la ampliación de capital del Fondo Europeo de Inversiones

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión n.º 562/2014¹, este informe intermedio evalúa el nivel de cumplimiento del objetivo consistente en incrementar el apoyo del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) a aquellas acciones complementarias a las de los Estados miembros a favor de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas (pymes), en el período entre 2014 y el tercer trimestre de 2016.

1.1 El FEI

a) Estructura del capital

El FEI fue creado en 1994² por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la Comunidad Europea, actualmente la Unión Europea (UE), representada por la Comisión, y varias entidades financieras públicas y privadas, con un capital autorizado de 2 000 millones ECU (que después fue convertido a EUR al tipo de 1 a 1), dividido en 2 000 cuotas. El capital social desembolsado se fijó en el 20 %. La Comisión suscribió 600 cuotas con un valor nominal de 600 millones ECU, de los cuales 120 millones ECU correspondían a capital desembolsado.

La primera ampliación de capital del FEI, iniciada en 2007, elevó su capital autorizado hasta 3 000 millones EUR (1 000 nuevas cuotas emitidas). La Comisión suscribió 300 cuotas adicionales a un precio fijado anualmente, sobre la base de una fórmula acordada entre los accionistas del FEI. Los dividendos percibidos durante el período comprendido entre 2007 y 2010 por su participación en el FEI sufragaron parte de los costes de suscripción, mientras que la parte restante fue cubierta por el presupuesto. Esto permitió a la UE mantener su participación en el capital social en el 30 %.

En 2014, la segunda ampliación de capital elevó el capital del FEI hasta 4 500 millones EUR mediante la emisión de 1 500 nuevas cuotas. La Comisión tiene derecho a suscribir un máximo de 450 cuotas suplementarias entre 2014 y 2017. El presupuesto general de la UE puso a disposición de esa suscripción un importe máximo de 178 millones EUR. La decisión sobre el tratamiento que había de darse a la parte que corresponde a la Comisión en los dividendos del FEI fue suspendida hasta la siguiente revisión de las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión o, a más tardar, hasta que se discutiera el presente informe intermedio³.

En el momento de redactarse este informe, el capital autorizado del FEI es de 4 500 cuotas, de las cuales han sido emitidas 4 382. El BEI posee 2 624 (59,9 %) de las cuotas emitidas, la Comisión (en nombre de la UE) posee 1 232 (28,1 %) y 30 entidades financieras poseen conjuntamente 526 (12,0 %).

¹ Decisión n.º 562/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre la participación de la Unión Europea en la ampliación de capital del Fondo Europeo de Inversiones, DO L 156 de 24.5.2014, p. 1.

² Decisión 94/375/CE del Consejo, de 6 de junio de 1994, sobre la participación en calidad de miembro de la Comunidad en el Fondo Europeo de Inversiones (DO L 173 de 7.7.1994, p. 12).

³ Declaración del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la Decisión 562/2014. La Comisión había propuesto que los dividendos pagados por el FEI durante el período 2014-2017 se destinasen a cubrir parte del coste de las nuevas cuotas, COM(2014) 066 final.

b) Gobernanza

Los Estatutos y el Reglamento interno del FEI constituyen el marco por el que se crean sus organismos decisorios⁴ (la Junta General, el Consejo de Administración [Consejo] y el Director Ejecutivo, bajo el control del Comité de Auditoría), y se establecen las funciones y el funcionamiento de estos.

c) Actividades operativas

El FEI tiene como misión apoyar a las pymes europeas ayudándolas a acceder a financiación. Para ello diseña, desarrolla y utiliza instrumentos de capital riesgo y capital expansión, de garantías y microfinancieros que se dirigen específicamente a los segmentos de mercado de las pymes y de las empresas de mediana capitalización, con el fin de catalizar inversiones adicionales en la UE y reforzar el efecto multiplicador de los recursos presupuestarios de la UE y las contribuciones de los Estados miembros, en cooperación con los servicios de la Comisión pertinentes. El FEI promueve los objetivos de la UE en apoyo a la innovación, la investigación y el desarrollo, el emprendimiento, el crecimiento y el empleo, dirigiendo productos financieros a intermediarios tales como los bancos, las entidades de garantía, arrendamiento financiero y microfinanciación o los fondos de capital inversión y capital riesgo.

El FEI es activo principalmente en los Estados miembros, los países candidatos y candidatos potenciales, y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Actualmente el FEI hace uso de más de 80 mandatos en nombre de sus mandantes, especialmente el BEI y la Comisión, por cuya cuenta (y riesgo) el FEI efectúa inversiones en capital y provee garantías. El mandato de recursos de capital de riesgo del BEI y el mandato de mejora del riesgo del Grupo BEI son, respectivamente, los instrumentos de capital y de deuda de mayor volumen del FEI. Usando los recursos presupuestarios de la UE, el FEI utiliza instrumentos de capital y de deuda en el marco de los programas COSME⁵, InnovFin⁶, Erasmus+⁷ y EaSI⁸. En el contexto de un esfuerzo europeo conjunto por revitalizar los canales de crédito bloqueados para las pymes y buscando la complementariedad y las sinergias con otros instrumentos financieros a disposición de las pymes a escala paneuropea, el FEI también hace uso de mandatos sustanciales de los Estados miembros y las autoridades de gestión de los recursos en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), de fondos de fondos, de empresas y de entidades públicas y privadas y coinvierte sus recursos propios en actividades económicas de capital y de deuda.

⁴ http://www.eif.org/who_we_are/governance/index.htm

⁵ Reglamento (UE) n.º 1287/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece un Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) (2014-2020), DO L 347 de 20.12.2013, p. 3.

⁶ InnovFin: Financiación de la UE para los innovadores es una iniciativa conjunta del BEI y la UE con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), DO L 347 de 20.12.2013, p. 104.

⁷ Reglamento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, DO L 347 de 20.12.2013, p. 50.

⁸ Reglamento (UE) n.º 1296/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo a un Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social («EaSI»), DO L 347 de 20.12.2013, p. 238.

d) Requisitos de capital y nivel de solvencia previsto

Las líneas de actividad del FEI comportan diferentes riesgos, que se reflejan en un determinado nivel de asignación de capital económico que debe ser reservada.

Los compromisos del FEI con cargo a recursos propios en materia de participaciones de capital tienen actualmente un límite establecido por los Estatutos del FEI en el 50 % de los fondos propios del FEI (sin la reserva de valor razonable). El límite máximo para los compromisos con cargo a recursos propios en operaciones de garantía es de tres veces el importe del capital suscrito.

La gestión del riesgo y del capital llevada a cabo por el FEI ha ayudado a mantener de manera estable una calificación crediticia de AAA, recientemente ratificada por las mayores agencias de calificación. La amplitud del abanico de productos del FEI y su ámbito de aplicación geográfica y sectorial sirven de fundamento a una exposición al riesgo moderada y sostenible.

1.2 Visión general de la ampliación de capital

a) Objetivos principales

Los principales objetivos de la ampliación de capital eran:

- desarrollar los mercados de préstamos de capital a pymes con objeto de diversificar las fuentes de liquidez para los bancos y las sociedades de arrendamiento financiero de las pymes;
- mejorar el acceso de las pymes a la financiación respondiendo a la solicitud del Consejo Europeo de aumentar la capacidad de mejora crediticia única que supone el FEI;
- apoyar el crecimiento del FEI como inversor fundamental en el mercado de capital riesgo y de capital expansión;
- reforzar el papel del FEI en la microfinanciación y las inversiones con impacto social, permitiendo participaciones de capital punteras en nuevas empresas de carácter social y en entidades financieras;
- permitir el reparto de riesgos en los mandatos del FEI mediante la coinversión, y
- respaldar la calificación AAA del FEI inyectando nuevo capital y demostrando su cada vez mayor importancia política.

b) Procedimientos de autorización

Tras el respaldo a la ampliación de capital y las modalidades correspondientes anunciado por el Consejo de Administración el 14 de abril de 2014, esta fue aprobada por la Junta General el 27 de mayo de 2014. La Junta General aprobó también, en esa misma fecha, las disposiciones relativas a la emisión y la suscripción de nuevas cuotas, incluido el pago de su precio.

c) Suscripciones por parte de los accionistas

Con arreglo a la Decisión n.º 562/2014, la UE puede suscribir un máximo de 450 nuevas cuotas a lo largo del período 2014-2017, merced a unos créditos presupuestarios totales de hasta 178 millones EUR. La Comisión ha suscrito un total de 332 cuotas con un coste total de 133 479 829,08 EUR (precio medio por cuota de 402 047,68 EUR).

El BEI ha suscrito íntegramente las 923 cuotas para las que estaba facultado. Quince entidades han suscrito íntegramente sus respectivos derechos de ampliación y otras cuatro han suscrito más del 50 % de la cantidad a la que tenían derecho, sumando un total de 193 nuevas cuotas.

d) Etapas necesarias para la conclusión de la ampliación de capital hasta 2017

118 nuevas cuotas, todas ellas reservadas para la Comisión, siguen estando autorizadas pero no han sido emitidas. Del total inicial de hasta 178 millones EUR quedan aún 44,5 millones EUR de recursos presupuestarios disponibles para la suscripción de cuotas por parte de la UE. El FEI ha calculado provisionalmente que el precio de venta y compra por cuota en 2017 ascenderá a aproximadamente 436 000 EUR⁹.

El presupuesto restante, por lo tanto, permitiría a la UE suscribir otras 102 cuotas a ese precio por cuota. Esto resultaría en que la UE habría suscrito 434 nuevas cuotas en lugar de 450, debido a un aumento del precio por cuota mayor que el previsto a lo largo del período. En tal caso, una vez finalizado el ejercicio de ampliación de capital poseería 1 334 cuotas (29,6 % del capital autorizado). La participación de la UE se habría reducido, por tanto, con respecto a su anterior porcentaje del 30 %.

2. LOGROS DEL FEI 2014-2016 RESPALDADOS POR LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

2.1 Situación tras el tercer trimestre de 2016

A fecha de 30 de septiembre de 2016, el FEI había aumentado su volumen de actividad en una media del 40 % anual¹⁰ en comparación con 2013. El FEI participó en 607 transacciones con un volumen de inversión de 16 900 millones EUR. De entre ellas, 370 transacciones se financiaron con recursos de la base de capital del FEI. Movilizaron 5 800 millones EUR de los recursos propios del FEI, de los cuales más de 4 000 millones EUR se invirtieron junto con recursos de mandatos gestionados por el FEI.

La sólida capitalización resultante fue un factor determinante para el despliegue satisfactorio por parte del FEI del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)¹¹, al permitir al FEI prefinanciar las primeras transacciones y desarrollar a un ritmo más acelerado tanto el InnovFin (en el que el FEI asume el tramo preferente) como inversiones de capital bajo los recursos específicos del FEIE correspondientes al mandato de recursos de capital de riesgo (en los que el FEI coinvierte sistemáticamente un 5 %).

⁹ Basado en las cuentas no auditadas del tercer trimestre.

¹⁰ Tasa de crecimiento anual compuesta basada en el volumen previsto para el final del año 2016.

¹¹ Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2015, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, al Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión, DO L 169 de 1.7.2015, p.1.

Paralelamente, el FEI siguió reforzando los vínculos con sus accionistas a través del incremento de la cartera de los ya preexistentes y de la adición de agentes importantes en la financiación de las pymes europeas como nuevos accionistas.

2.2 Capital (capital riesgo y capital inversión)

La capacidad adicional de asunción de riesgos derivada de la ampliación de capital ha permitido que el FEI amplíe de forma notable el alcance de sus inversiones de capital, tanto en términos de volumen invertido como de rapidez de despliegue.

a) Nuevas operaciones del FEIE y del mandato de recursos de capital de riesgo sustentadas por la ampliación de capital

El mandato de recursos de capital de riesgo ha permitido al FEI mantener su estrategia de inversión en los segmentos del capital riesgo y del capital inversión durante más de 15 años y aumentar las inversiones a través de financiación híbrida de deuda / capital. El FEI coinvierte sus recursos propios junto con recursos de los mandatos.

En julio de 2015, el BEI incrementó los recursos de capital del mandato de recursos de capital riesgo en 2 500 millones EUR (hasta alcanzar los 9 500 millones EUR) en el marco de la ventana de las pymes del FEIE, con objeto de facilitar las inversiones de capital inversión y de transferencia de tecnología en las pymes y las empresas de mediana capitalización. A finales de 2015, los compromisos específicos del FEIE ascendían a 1 400 millones EUR en 45 fondos. La financiación resultante alcanzó los 14 600 millones EUR (con un coeficiente de apalancamiento de aproximadamente 1:11).

2015 fue el primer año completo de funcionamiento del mecanismo de coinversión de entresuelo dentro del mandato de recursos de capital riesgo. Ese mecanismo híbrido de deuda / capital de 100 millones EUR permitió al FEI coinvertir en empresas objetivo junto a fondos intermedios. En septiembre de 2016, los compromisos correspondientes al mecanismo de coinversión de entresuelo ascendían a un total de 72 millones EUR (de los que 4 millones EUR provenían de los recursos propios del FEI), los cuales promovían una mayor utilización de soluciones de coinversión y hacían frente a las claramente identificadas carencias en la captación de fondos.

En el período comprendido entre enero de 2014 y septiembre de 2016, el FEI comprometió 5 000 millones EUR en virtud del mandato de recursos de capital de riesgo, incluidos 250 millones EUR de sus recursos propios.

b) El riesgo compartido del FEI en virtud de los mandatos de la UE: el instrumento financiero único de capital de la UE

El instrumento financiero único de capital de la UE incluye el Instrumento de Capital para el Crecimiento (ICC) del programa COSME y el instrumento de capital riesgo InnovFin para las pymes en el marco de Horizonte 2020 (InnovFin capital), en el cual se integra además una iniciativa piloto para los inversores informales (*business angels*). En ambos casos, los recursos presupuestarios de la UE se utilizan junto con los recursos propios del FEI.

El ICC del programa COSME habilita al FEI para invertir en fondos que ofrezcan financiación de capital e intermedia a las fases de expansión y crecimiento de las pymes con

alto potencial de crecimiento, en particular aquellas que realizan operaciones transfronterizas. Para septiembre de 2016 se habían firmado nueve inversiones en el marco del ICC. Estas suponían 107 millones EUR en compromisos totales, de los cuales 5 millones EUR procedían de los recursos propios del FEI.

A través de InnovFin capital, el FEI trata de fomentar inversiones en transferencia de tecnología, inversores informales, fondos de capital-riesgo y fondos de fondos, que proporcionen capital en las fases de prelanzamiento, lanzamiento y puesta en marcha de empresas de reciente creación que aún no hayan generado ingresos por la venta de sus productos. Este instrumento moviliza más de 1 700 millones EUR para las empresas en los Estados miembros y en los países asociados al programa Horizonte 2020. El FEI comprometió un importe total de 130 millones EUR a siete fondos de capital, incluidos 26,5 millones EUR de los recursos propios del FEI.

A raíz de la configuración de un nuevo producto de capital en el marco del FEIE, se creó un producto financiero estructurado en ese mismo marco, combinando el instrumento InnovFin capital de la UE con un compromiso de 270 millones EUR que se beneficiaba de la Garantía UE del FEIE y un compromiso de 290 millones EUR proveniente de los recursos propios del FEI.

c) Desarrollo de inversiones con impacto social: el Acelerador de Impacto Social (AIS)

El AIS es una iniciativa del FEI lanzada en 2013 como parte de la estrategia de inversión de impacto del Grupo BEI, que responde a un objetivo político más amplio de la UE consistente en la creación de un mercado de financiación sostenible para el emprendimiento de carácter social en Europa. El AIS es un fondo de fondos con el que se pretende crear una cartera de inversiones de capital en fondos de impacto social. Promueve la inclusión social, proporciona fuentes alternativas de empleo para grupos sociales marginados y contribuye al crecimiento.

A lo largo de 2014 y 2015, el FEI fue configurando una cartera de proyectos AIS sólida y bien diversificada por toda Europa, garantizando la disponibilidad de una amplia gama de opciones de financiación, que incluían la deuda o instrumentos híbridos de deuda/capital.

El AIS recibe financiación del instrumento de financiación con impacto social en el marco del mandato de mejora del riesgo del BEI, un mandato del BEI con un montante de 189 millones EUR. El importe total de los compromisos del AIS alcanzó los 243 millones EUR a su cierre definitivo en julio de 2015, gracias a inversiones adicionales del Banco de Desarrollo de Bulgaria y el fondo de innovación finlandés Sitra y a 11,5 millones EUR de los recursos propios del FEI.

d) Participación regional

El FEI ha ampliado su participación de capital regional iniciada en 2006, de tal modo que actualmente gestiona 12 fondos de fondos regionales, con unos compromisos totales de 3 700 millones EUR a nivel de fondos de fondos. En 2016, el FEI y sus socios regionales crearon tres fondos de fondos, destinados principalmente a Estonia (60 millones EUR), Suecia (582 millones SEK, aproximadamente 60,5 millones EUR) y los Países Bajos (200 millones EUR), que incluían recursos de los Fondos EIE o del FEIE. El FEI también invierte sus recursos propios junto con fondos de los mandantes en otros fondos de fondos regionales, a través del

mecanismo de coinversión en el marco del mandato de recursos de capital de riesgo, que financia parcialmente estas iniciativas.

Del mismo modo, el FEI ha ampliado sus actividades en el marco de la iniciativa *European Angels Fund (EAF)*. Con arreglo a esa iniciativa, el FEI proporciona capital a inversores informales y otros inversores no institucionales, aumentando así la capacidad de inversión de estos mediante la coinversión en empresas innovadoras en su fase de lanzamiento, de iniciación o de crecimiento. La iniciativa abarca actualmente Austria, Alemania, Irlanda, los Países Bajos, España y Dinamarca, una expansión significativa desde su introducción en 2012. A finales de septiembre de 2016, el volumen de la iniciativa era de 265 millones EUR, de los cuales al menos 8 millones EUR están comprometidos desde los recursos propios del FEI.

2.3. Deuda (garantías, titulización y microfinanciación)

Junto a los nuevos mandatos desplegados en el período entre 2014 y 2016 basándose exclusivamente en la movilización de recursos de los mandantes, se iniciaron un importante número de mandatos centrados en la deuda con coinversión del FEI o con riesgos compartidos por parte de este. Además, el FEI ha incrementado sus actividades con riesgo propio en operaciones de mejora crediticia.

a) El mandato de mejora del riesgo del BEI

El mandato de mejora del riesgo se firmó entre el BEI y el FEI en marzo de 2014, con objeto de subsanar la defectuosa financiación de empresas europeas mediante garantías, deuda e instrumentos de capital adicionales. Se ha reservado un total de hasta 6 000 millones EUR, de los cuales 4 000 millones EUR proceden del BEI y hasta 2 000 millones EUR del FEI.

Los productos y componentes del mandato de mejora del riesgo refuerzan las actividades existentes o los instrumentos de financiación alternativos para responder a nuevas necesidades concretas de los mercados:

- El **ABS Credit Enhancement (EREM ABS CE)** sustenta con un montante de hasta 1 950 millones EUR una mayor capacidad en los tramos de entresuelo de las titulizaciones respaldadas por activos, liberando recursos para las entidades originadoras de tal modo que estas puedan conceder préstamos a pymes y pequeñas empresas de mediana capitalización.
- El **EREM Cooperative Banks & Smaller Institutions** amplía la gama de intermediarios del Grupo BEI, en particular las pequeñas cooperativas bancarias y otras entidades más pequeñas destinadas especialmente a las pymes más pequeñas y las empresas de nueva creación. A su vez, las entidades originadoras deberían usar estos recursos liberados para aumentar el crédito a las pymes.
- **Loan Funds** es un nuevo segmento en el que el FEI ha entrado para ampliar la disponibilidad de financiación mediante préstamos para las pymes y las pequeñas empresas de mediana capitalización más allá de los canales bancarios tradicionales. La fortaleza de los proyectos potenciales, unida a su gran número, llevó a un aumento de los recursos disponibles hasta los 725 millones EUR en enero de 2016.
- **EREM-SME Initiative**

El mandato exige del FEI una participación con sus propios recursos además de la financiación que el BEI destina. Hasta el momento se han movilizado hasta 333 millones EUR de los recursos propios del FEI en 42 transacciones, que suman un volumen total invertido de 1 200 millones EUR.

b) Las aportaciones de capital del FEI a instrumentos presupuestarios de la UE

i) Mecanismo de Garantía PYME InnovFin

Desde 2014, el FEI ha ofrecido garantías ilimitadas o contragarantías a los intermediarios financieros, permitiéndoles financiar deuda a las pymes innovadoras y a pequeñas empresas de mediana capitalización en los Estados miembros y países asociados¹², en condiciones favorables.

Se espera que 1 100 millones EUR procedentes del presupuesto de la UE y hasta 4 000 millones EUR de exposición del FEI consigan poner aproximadamente 10 000 millones EUR de financiación de deuda a disposición de las empresas innovadoras y catalicen unas inversiones de alrededor de 14 000 millones EUR. El FEI ha concluido 88 operaciones de garantía por un total de 3 800 millones EUR. 68 de esas operaciones, por un importe total de 3 000 millones EUR en proyectos firmados, estaban respaldadas por el FEIE.

Desde enero de 2015, el Mecanismo de Garantía PYME InnovFin ha experimentado una significativa aceleración en su despliegue a través del apoyo prestado por el FEIE.

ii) Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas

El FEIE fue iniciado conjuntamente por la UE y el Grupo BEI para ayudar a superar el actual déficit de inversiones en la UE mediante la movilización de financiación privada para inversiones estratégicas. Está respaldado por una garantía de 16 000 millones EUR procedente del presupuesto de la UE y una asignación de 5 000 millones EUR de los fondos propios del BEI.

El FEI aplica la ventana de pymes del FEIE, con una dotación de 5 500 millones EUR¹³ de garantías e inversiones de capital. Se prevé que un volumen de inversión en las pymes y las empresas de mediana capitalización de 82 500 millones EUR se ponga en marcha antes del verano de 2018 (apalancamiento del 15x). El estado actual de aplicación confirma esa estimación inicial e indica además que los objetivos serán alcanzados mucho antes de lo previsto¹⁴.

El FEI hizo uso de sus recursos propios para adelantar el despliegue de productos del FEIE antes de la aprobación formal de la legislación sobre el FEIE, con el fin de movilizar hasta 500 millones EUR de sus fondos propios en concepto de prefinanciación hasta que la estructura del FEIE entrase plenamente en funcionamiento.

¹² http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/grants_manual/hi/3cpart/h2020-hi-list-ac_en.pdf

¹³ Tras un aumento de 500 millones EUR, transferidos del componente para las infraestructuras y la innovación del FEIE, decidido por la Junta Directiva del FEIE.

¹⁴ En noviembre de 2016, se espera que se haya alcanzado más del 80 % del objetivo de 82 500 millones EUR, teniendo en cuenta los proyectos actualmente firmados.

c) La ayuda del FEI a la iniciativa para las pymes

La iniciativa para las pymes de la Comisión y el Grupo BEI favorece la financiación de las pymes mediante la prestación de cobertura de riesgo parcial para las carteras de préstamos a pymes de entidades financieras originadoras. La mayor parte de la financiación de la UE proviene de los Fondos EIE. Esa financiación incluye una contribución por parte de instrumentos a nivel de la UE (COSME u Horizonte 2020), con una cofinanciación procedente de los recursos propios del BEI y del FEI.

El FEI proporciona a intermediarios financieros seleccionados un instrumento de garantía de carteras sin límite máximo o un instrumento de titulización. Esa protección frente a pérdidas y potencial rescate de capital permite a los intermediarios financieros conceder préstamos, arrendamientos financieros o garantías a las pymes en condiciones favorables.

En la actualidad el sistema se aplica en España, Bulgaria, Finlandia, Malta, Italia y Rumanía, y se está planeando su expansión a otros Estados miembros. Hasta la fecha se han confiado al FEI alrededor de 1 000 millones EUR de los recursos de los Fondos EIE, a los que se une un compromiso ya previsto de hasta 1 800 millones EUR del BEI y 150 millones EUR procedentes de los recursos propios del FEI.

d) Aumento de las actividades de titulización de préstamos a las pymes basadas en recursos propios del FEI

El FEI, al propiciar operaciones de titulización a través de mejoras crediticias, provee de garantías a las entidades financieras, lo cual contribuye a diversificar sus fuentes de financiación y conseguir reducciones de capital económico y reglamentario a través de la transferencia del riesgo de crédito, mejorando así la capacidad de los bancos para conceder préstamos a las pymes.

La labor realizada por el FEI desde 2014 con objeto de contribuir a la reactivación de las actividades de titulización de alta calidad centradas en las pymes ha generado 2 800 millones EUR de garantías firmadas. La cobertura geográfica se ha extendido considerablemente, incluyendo a 12 países. Los nuevos préstamos a las pymes aprobados por las entidades originadoras en virtud de ese marco multiplicador tienen un volumen que se estima en 9 600 millones EUR. En total, la actividad de titulización para pymes del FEI ha movilizado más de 2 200 millones EUR de recursos propios del FEI en el mismo período.

El componente EREM ABS CE del FEI también apoyó tramos intermedios de las transacciones de titulización para pymes y empresas de mediana capitalización, tanto operaciones sintéticas como de venta verdadera. El FEI también ha hecho uso de 105 millones EUR de sus recursos propios para adquirir tramos de mayor prelación en virtud de un producto, creado recientemente, de inversiones directas en titulizaciones respaldadas por activos de pymes.

2.4 Accionistas

El FEI ha reforzado su estructura accionarial entre los sectores público y privado mediante la participación de las entidades financieras en la ampliación de capital de 2014. Como consecuencia de sus esfuerzos para ampliar la base de accionistas, seis nuevas entidades

financieras de España, Italia, Eslovenia, Francia y Turquía entraron a formar parte de ella, por lo que actualmente el total de entidades financieras participantes es de 30.

Por otro lado, el 10 de octubre de 2016 la Asamblea General aprobó la admisión de un nuevo miembro, el Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo CMZR. Cualquier posible ampliación suplementaria del círculo de entidades financieras accionistas se basará en ampliar la cobertura geográfica y el interés de los nuevos accionistas por apoyar a las pymes europeas.

La creación por parte del FEI de la División de Relaciones Empresariales en 2015 ha reforzado aún más la cooperación con las entidades financieras.

2.5 Solvencia

Las agencias de calificación más importantes han mantenido de forma constante la calificación de AAA del FEI y han hecho hincapié en su sólida capitalización, destacando en particular la ampliación de capital de 2014.

3. LA ACTIVIDAD CLAVE DEL FEI DE CARA AL FUTURO

3.1 Actividades adicionales futuras

El FEI intenta continuamente cubrir determinadas deficiencias del mercado en la financiación de las pymes y empresas de mediana capitalización europeas, entre otras cosas mediante la movilización de sus propios recursos junto con recursos de los mandatos como, por ejemplo, los FEIE.

a) Producto de capital «ventana de las pymes» del FEIE

En julio de 2016, el FEI, el BEI y la Comisión pusieron en marcha un producto dedicado a las inversiones de capital en la UE, cuya capacidad global de inversión de 2 068 millones EUR está enfocada hacia inversiones de capital que cubren un amplio espectro de necesidades de financiación y modalidades de funcionamiento (coinvesticiones, transferencia de tecnología, fondos de fondos, impacto social, etc.). El producto cuenta con dos componentes, dedicados respectivamente al crecimiento y la expansión (componente 1) y a las inversiones en fases iniciales (componente 2), que combinados suman una inversión por parte del FEI de 340 millones EUR de recursos propios.

Una plataforma de colaboración para los bancos y entidades nacionales de fomento les permite igualar el presupuesto total que el FEIE dedica a inversiones en el marco del producto de capital ventana de las pymes.

b) Actividades adicionales de deuda

i) Apoyo adicional del FEIE al Mecanismo de Garantía PYME InnovFin

Un nuevo instrumento de garantía para cubrir préstamos de entresuelo en el marco del Mecanismo de Garantía PYME InnovFin está en fase de diseño. Hasta 300 millones EUR de recursos del FEI se combinarán con el FEIE para cubrir un volumen total de préstamos de hasta 2 000 millones EUR durante el período 2017-2020.

ii) Instrumentos de microfinanciación subvencionados (EaSI)

En virtud del Reglamento (UE) n.º 1296/2013, la Comisión y el Grupo BEI prevén completar el mandato de garantía con un instrumento que ofrezca préstamos preferentes o subordinados a entidades de microfinanciación y emprendimiento social, las cuales a su vez ampliarán la financiación a las microempresas y las empresas sociales. Los recursos propios del FEI, por un importe de hasta 28,5 millones de euros (incluida la cuantía procedente del mandato de mejora del riesgo), han de movilizarse junto con los recursos del BEI y el EaSI, alcanzándose así un volumen combinado de 200 millones de EUR.

iii) Otras actividades de titulización para pymes

Después de los resultados satisfactorios de la innovadora inversión directa del FEI en titulaciones dedicadas a las pymes, el FEI está actualmente reflexionando sobre un posible incremento de su presencia en este segmento de mercado, con una dotación potencial de 300 millones EUR de sus recursos propios a lo largo de tres años.

c) Incremento del FEIE (FEIE 2.0)

En septiembre de 2016, la Comisión propuso un aumento de la capacidad global de inversión del FEIE¹⁵ (la inversión total catalizada aumentaría de 315 000 millones EUR a 500 000 millones EUR), junto con una prórroga de su período de inversión hasta 2020. Por otra parte, la Comisión ha propuesto incrementar la garantía del FEIE en 10 000 millones EUR, hasta un total de 26 000 millones EUR. La nueva propuesta, que se fundamenta en el éxito del inicio de la aplicación del FEIE, en particular de la ventana de las pymes aplicada por el FEI, conlleva un incremento de 5 000 millones EUR en dicha ventana, que se destinarían a inversiones para pymes y empresas de mediana capitalización a través del FEI. Ese incremento propiciaría un aumento significativo de los recursos propios del FEI que se movilizasen conjuntamente con el FEIE entre 2018 y 2020.

3.2 Impacto en el consumo de capital del FEI

a) Consumo de capital

i) Capital propio

Los compromisos de recursos propios del FEI en materia de participaciones de capital tienen como límite el mencionado en el apartado 1.1.d) Esto se traduce en un importe de 891 millones EUR disponibles para las participaciones de capital en septiembre de 2016. Las compromisos netos de capital inversión, globalmente de 659 millones EUR, utilizaron el 74 % del límite máximo.

ii) Garantías

A finales de septiembre de 2013, la exposición del FEI debida a las operaciones de garantía con riesgo propio se elevaba a 2 900 millones EUR, lo que daba lugar a un margen de 6 100 millones EUR para este tipo de transacciones. El volumen de negocio de garantías aumentó

¹⁵ COM(2016) 597 final, 2016/0276 (COD)

considerablemente entre 2014 y finales de septiembre de 2016, duplicando la exposición del FEI hasta los 5 800 millones EUR, por debajo del límite de 12 900 millones EUR.

iii) Finalización de la ampliación de capital de 2014

La ampliación de capital de 2014 debe completarse en 2017 mediante un último período de suscripción auxiliar para las restantes cuotas autorizadas del FEI reservadas por la UE. El valor nominal deberá confirmarse inmediatamente después de la Junta General anual del FEI, que se celebrará en el primer semestre de 2017¹⁶. La suscripción por parte de la UE de sus cuotas restantes aumentará el margen disponible pertinente para otras operaciones del FEI, y estas sentarán las bases para un mayor despliegue de las inversiones del FEI que se mencionan en la sección 3.1.

b) Optimización de la utilización de capital

El FEI está trabajando activamente para gestionar de forma sostenible su capital, de tal forma que se consiga una tasa de crecimiento constante para sus actividades. Están previstas diversas medidas para reducir el consumo de capital del FEI, incluida una gestión de carteras más activa, en particular en el ámbito del capital.

4. CONCLUSIÓN

Aunque todavía no ha finalizado totalmente, en particular debido a que la decisión de la UE acerca de las 118 cuotas restantes está aún pendiente, la ampliación de capital ya ha dado lugar a que las pymes y las empresas de mediana capitalización hayan accedido a financiación adicional. La ampliación de capital también creó una capacidad suplementaria de asunción de riesgos, permitiendo un mayor volumen de inversiones de capital para las pymes y una mayor rapidez de su despliegue, en virtud de lo cual el capital del FEI tuvo un efecto multiplicador considerable. La ampliación ha impulsado igualmente la actividad de riesgo propio del FEI en operaciones de mejora crediticia, en particular para las garantías y la titulización, movilizándolo así la financiación privada y aumentando el acceso a la financiación para las pymes.

No obstante, el presupuesto disponible probablemente no baste para suscribir plenamente las 118 cuotas restantes reservadas a la UE, lo cual supondrá que la participación de la UE se diluya ligeramente. Este resultado obedece sobre todo a dos factores: un incremento mayor que el previsto en el precio por cuota en el período¹⁷ y la decisión de no destinar los dividendos que la UE ha recibido del FEI hasta la fecha a la compra de más cuotas, como en el caso de la ampliación de capital de 2007. La dilución no tendrá una repercusión inmediata sobre los derechos de la UE como accionista estatutario, pero resultará en una ligera disminución en su participación en los dividendos futuros. Los resultados obtenidos hasta el momento indican que la suscripción de las cuotas reservadas restantes permitiría incrementar las actividades del FEI en favor de las pymes y las empresas de mediana capitalización. Los límites máximos fijados en los estatutos del FEI y la necesidad de mantener la estabilidad de

¹⁶ El precio de la cuota se calcula mediante el «compromiso de adquisición de cuotas de reposición», y se basa en el informe emitido por los auditores externos del FEI tras la aprobación por la Junta General anual de los estados financieros y la atribución de los ingresos netos.

¹⁷ El incremento mayor que el previsto en el precio por cuota del FEI se debe fundamentalmente a un rendimiento financiero del FEI mayor que el originalmente proyectado.

su calificación crediticia de AAA¹⁸ limita el alcance de estas actividades adicionales. El margen actualmente disponible hasta alcanzar el límite máximo permite al FEI apoyar actividades adicionales en los próximos años. Es aún demasiado pronto para predecir sus necesidades de capital después de 2018. No obstante, es de esperar una mayor movilización de los recursos propios del FEI con arreglo al FEIE 2.0, una vez que este se adopte. Al mismo tiempo, la garantía del FEIE permitirá al FEI alcanzar efectos multiplicadores aún más significativos en su capital.

¹⁸ Con arreglo al Reglamento (UE) n.º 462/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia, DO L 146 de 31.5.2013.